



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N° 053/2020.-

GILBERT, 27 de Febrero de 2020.-

VISTO:

El decreto N° 252-19

CONSIDERANDO:

Que por razones de mejor desempeño y difusión en los servicios a la localidad en relación al desarrollo de eventos sociales, fiestas cívicas y otras cuestiones que son de interés en la comunidad, resulta de relevante importancia sostener y actualizar el sitio WEB existente, también difundir las actividades realizadas por la gestión a fin de mantener informada a la comunidad por parte del área de prensa, como así también realizar el mantenimiento de los equipos informáticos del Municipio a los fines de resguardo de la información;-

Es por tal motivo que resulta indispensable en base a la extensa cantidad de actividades que desarrolla AGUIRRE, María Luján en el área de prensa, modificar el precio del contrato existente;-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): MODIFIQUESE con carácter retroactivo al día 01 de febrero de 2020 el precio del contrato celebrado con **AGUIRRE, María Luján** DNI.Nº29.902.472 estableciéndose el precio en concepto de honorarios en la suma mensual equivalente en pesos al sueldo básico que perciben los agentes del Municipio en la categoría de Administrativo/Catastro para desarrollar tareas como responsable del espacio de colaboración en el desarrollo de eventos sociales, fiestas cívicas y otras cuestiones que son de interés en la comunidad; (ya sea a título informativo, educativo y/o recreativo desde el Área Cultura, Deporte y Recreación), y de sostener y actualizar el sitio WEB existente, como así también realizar el mantenimiento de los equipos informáticos del Municipio a los fines de resguardo de la información, de acuerdo con las instrucciones y órdenes que se le impartan.

ARTICULO 2º): IMPÛTESE los gastos que demande el cumplimiento del presente en las partidas del presupuesto de gastos vigentes

ARTICULO 3º):REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Dése conocimiento a Contaduría y Tesorería Municipal y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 27 de febrero de 2020.-

